



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

## COMUNICADO No. 001 – 2015

**Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2015**

Compañeros y compañeras de **SINDEMILEGAL**, trabajadores y trabajadoras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

1. Está circulando un formato de Reclamación de reconocimiento y pago de la "Bonificación Judicial", creada en Decreto 382 de 2013, dirigida a la Pagaduría del INMLCF, el cual no es de nuestra autoría.
2. La Junta Directiva Nacional, previas consultas jurídicas, deja a criterio personal de cada afiliado firmar o no la reclamación de la Bonificación Judicial.
3. Se adjunta el Decreto 382 de 2013 para su conocimiento.

Tenga en cuenta que, la nominación a la que hace referencia es la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y no del INMLCF.

Agradecemos su atención,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMILEGAL**

